



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 122-2024-MPE-C-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 12 días del mes de febrero del año 2025, a las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección recompuesto mediante FORMATO 04 N° 4-2025-RPCC-OGA-MPE-C, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 122-2024-MPE-C-1; cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CLAVOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

EFRAIN LUPO IMATA - Presidente Titular
VALENTIN CJUNO BUSTAMANTE - Primer Miembro Titular
YANILDA CAHUANA GUILLEN - Segundo Miembro Titular

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10248930999	KANA COMPANOLCA ANACLETO	19/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10283138734	CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	09/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10409854805	ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	18/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10409975734	RIVEROS RAYMUNDO LUZ MARIA	01/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10427531118	APAZA MARTINEZ EULOGIO	01/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	05/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10434604465	CUSQUI LUIS LISETT ANGELICA	29/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	02/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10466729839	HUAMAN YAURI ROSA	05/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10482745283	ZERON TACURI YONATHAN	18/12/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	10487216360	VILLANUEVA BALTA YAQUELYN	02/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	10608446708	CASTILLA QUISPE KATY	06/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	10611814840	CANAHUIRI COLQUE LEENIN EDU	04/12/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	02/12/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	29/11/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/12/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20542663163	PROBISARC S.R.L.	18/12/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20564007707	GM PROVEEDORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/12/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20568414749	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	08/12/2024	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



20	Proveedor con RUC	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/12/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20600205979	LAUPAT E.I.R.L.	09/12/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20600744829	AGBP E.I.R.L.	01/12/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20602294511	AZ CONTRATISTAS AZCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AZCON S.A.C.	19/12/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	02/12/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/12/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	02/12/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	29/11/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20605893148	REPRESENTACIONES EDYMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/12/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20608923790	CORPORACION & INVERSIONES BMYH E.I.R.L	02/12/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20609665972	SOLUCIONES INFINITAS F & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/12/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20609856174	ARGAM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/12/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20610707786	CONSULTORIA & CONSTRUCCION MERCEDES S.A.C.	08/12/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	06/12/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20610970754	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	03/12/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20611206144	WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/12/2024	Válido

De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura :	AS-SM-122-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE CLAVOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL BIEN ADQUISICION DE CLAVOS DE 2 1/2", 3", 4" Y CLAVOS DE CALAMINA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO				
10248930999		KANA COMPANOCCHA ANACLETO	20/12/2024	12:57:40	Electronico
10409854805		ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	20/12/2024	17:42:12	Electronico
20574690219		CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/12/2024	18:11:25	Electronico
20412214618		COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	20/12/2024	19:45:40	Electronico
10611814840		CANAHUIRI COLOQUE LEENIN EDU	20/12/2024	20:53:28	Electronico
20611206144		WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/12/2024	21:46:19	Electronico
10432361719		MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	20/12/2024	23:10:29	Electronico
10283138734		CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	20/12/2024	23:30:45	Electronico
10482745283		ZERON TACURI YONATHAN	20/12/2024	23:33:19	Electronico
20605893148		REPRESENTACIONES EDYMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/12/2024	23:51:37	Electronico

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



De acuerdo el numeral 44.1 del Art. 44 del RLCE, precisa lo siguiente: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

En ese contexto, el primer miembro titular, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, realizó la evaluación respectiva del literal e) de los documentos de admisión.

De la revisión de los documentos de admisión, se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA								CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EE.TT. contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	e) ficha técnica del producto, catálogo del producto, y/u otro de similar.	f) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	h) Precio de la oferta SOLES (Anexo N° 6)	
COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
REPRESENTACIONES EDYMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
CANAHUIRI COLQUE LEENIN EDU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
ZERON TACURI YONATHAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
KANA COMPANOCCA ANACLETO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO

El postor, COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L., no cumple de acuerdo a lo exigido en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 *documentos para la admisión de la oferta*, de las Bases Integradas, se solicita en el literal e) *Descripción detallada de la totalidad de los bienes ofertados indicando marca, procedencia del bien y la ficha técnica y/o catalogo u otro documento que demuestre las características del bien ofertado*, el postor presenta la ficha técnica del clavo de calamina de 2 1/2" con jebe pero no indica la composición química SAE 1008 y tolerancia dimensional DIN 11511 (folio N° 8 de la oferta del postor), según lo solicitado en el Capítulo III de las bases integradas, según el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no es subsanable. Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".

El postor, CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, no cumple de acuerdo a lo exigido en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 *documentos para la admisión de la oferta*, de las Bases Integradas, se solicita en el literal e) *Descripción detallada de la totalidad de los bienes ofertados indicando marca, procedencia del bien y la ficha técnica y/o catalogo u otro documento que demuestre las características del bien ofertado*, el postor no presenta la ficha técnica del clavo de calamina de 2 1/2" con jebe, según lo solicitado en el Capítulo III de las bases integradas, según el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no es subsanable. Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".

El postor, REPRESENTACIONES EDYMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no cumple de acuerdo a lo exigido en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 *documentos para la admisión de la oferta*, de las



Bases Integradas, se solicita en el literal e) *Descripción detallada de la totalidad de los bienes ofertados indicando marca, procedencia del bien y la ficha técnica y/o catalogo u otro documento que demuestre las características del bien ofertado*, el postor presenta las fichas técnicas de los bienes, sin embargo, no cumplen con las normas técnicas solicitadas (Clavo para madera con cabeza de 3", clavo para madera con cabeza de 4", clavo para madera con cabeza de 2 ½", no indican la composición química SAE J403 N°1008 y tolerancias dimensionales DIN 11511, folios N° 16 al N° 17 de la oferta del postor), (clavo de calamina de 2 ½" con jebe, no indican la composición química SAE 1008 y tolerancia dimensional DIN 1151, folio N° 18 de la oferta del postor), según lo solicitado en el Capítulo III de las bases integradas, según el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no es subsanable. Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".

El postor, CISNEROS HUAYTALLA ALBERTO, no cumple de acuerdo a lo exigido en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 *documentos para la admisión de la oferta*, de las Bases Integradas, siendo lo correcto el total de 10 días; el postor no presenta de acuerdo a ello; en el literal e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.º 4), consigna el plazo de 15 días (folio N° 12 de la oferta del postor); según el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el ANEXO N.º 4 no es subsanable. Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".

El postor, KANA COMPANOLCA ANACLETO, no cumple de acuerdo a lo exigido en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 *documentos para la admisión de la oferta*, de las Bases Integradas, se solicita en el literal e) *Descripción detallada de la totalidad de los bienes ofertados indicando marca, procedencia del bien y la ficha técnica y/o catalogo u otro documento que demuestre las características del bien ofertado*, el postor presenta las fichas técnicas de los bienes, sin embargo, no cumplen con las normas técnicas solicitadas (Clavo para madera con cabeza de 3", clavo para madera con cabeza de 4", clavo para madera con cabeza de 2 ½", no indican la composición química SAE J403 N°1008 y tolerancias dimensionales DIN 11511, folio N° 9 de la oferta del postor), (clavo de calamina de 2 ½" con jebe, no indican la composición química SAE 1008 y tolerancia dimensional DIN 1151, folio N° 10 de la oferta del postor), según lo solicitado en el Capítulo III de las bases integradas, según el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no es subsanable. Por consiguiente, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de las OFERTAS admitidas, para determinar el orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		Ptje	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A) PRECIO			b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje (100.00)		Ptje		
WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	126,450.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	136,470.00	92.66	92.66	4.63	97.29	2°
CANAHUIRI COLQUE LEENIN EDU	154,740.00	81.72	81.72	4.09	85.80	3°
MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	158,150.20	79.96	79.96	4.00	83.95	4°
ZERON TACURI YONATHAN	163,000.00	77.58	77.58	3.88	81.46	5°

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Personal Clave y Experiencia del Postor en la Especialidad y, según lo previsto en las bases integradas, a los postores según orden de prelación; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
	B. Experiencia del Postor en la Especialidad	
WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CALIFICA
ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	CUMPLE	CALIFICA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
COMITÉ DE SELECCIÓN**



CANAHUIRI COLQUE LEENIN EDU	CUMPLE	CALIFICA
MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	CUMPLE	CALIFICA
ZERON TACURI YONATHAN	CUMPLE	CALIFICA

Cabe señalar que, el mencionado procedimiento de selección ha sido convocado en el periodo 2024 con previsión presupuestal y, a la espera de la Certificación de Crédito Presupuestario (OPINION N° 032-2017/DTN), el Comité de Selección procedió a postergar la etapa del otorgamiento de la buena pro hasta contar con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 10:20 horas del día 12 de febrero del año 2025 y contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario (NOTA N° 227) de fecha 07 de febrero del 2025, el Comité de Selección, en concordancia con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la evaluación y calificación de las ofertas, procede a otorgar la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	126,450.00	105.00	1ER LUGAR

Finalmente, el Comité de Selección con el quorum correspondiente procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 122-2024-MPE-C-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CLAVOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", al postor WAYRA TUTUCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20611206144, por el monto de S/ 126,450.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles).

Sin más puntos que tratar; siendo las 10:25 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====


 VALENTIN CJUNO BUSTAMANTE
 PRIMER MIEMBRO TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN


 EFRAIN LUJO IMATA
 PRESIDENTE TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN


 YANILDA CAHUANA GUILLEN
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN